

26 de Set

Para q se ayan fiestas
a San Roque y San Sebastian

El Mag. Dns se guarde con su piadoso zelo para mejorar la di-
uina misericordia en el conflicto de contagio que se padece en dife-
rentes partes de Andalucia sea servido mandar que los Lugares del
Reyno que no tubieren otorgada fiesta de guardar a s.^{to} Roque y
San Sebastian como Abogados de la justa la osten procediendo la
autoridad y licencia de los Prelados que en tal caso se requiere
o que alomenos hagan decir una Misa cantada con su Logar o
en los Lugares de los dos Santos asistiendo a ella con el Lugar
o alomenos la Justicia y Regimiento en forma de concejo y que
se ponga por acuerdo en los Libros capitulares y
en los Ayuntamientos y concejos y que se pachen para este
efecto ordenes generales a las Ciudades y Villas Cavallas de
la Provincia y de partes desde donde se embien a los Lugares con
presencia de ellas para que todas lo observen y mdo lo cumplimenten
de quel concejo o sea arribo para que se execute en lo que toca

M. y Agosto 29 de 1629

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Man. de la Caxepo
[Handwritten signature]

